

NÚMERO 6.997

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Aprobación subrogación convenio urbanístico de gestión (R.C. 3/2012)*

EDICTO

Mediante Decreto de fecha 22 de noviembre de 2016, he autorizado la subrogación del Convenio de Urbanístico de Gestión aprobado mediante resolución de 19 de septiembre de 2012 y suscrito el día 20 del mismo mes por Bogaris Retail, S.L. y el Ayuntamiento de Motril, inscrito en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos con el nº 3/2012, a favor de Redevco Motril, S.L.U., que, a partir de esta fecha, se subroga en todas las obligaciones pendientes de cumplir del referido Convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la citada resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, 24 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 6.987

AYUNTAMIENTO POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)*Rdo. rectificación bases convocatoria Policía Local*

EDICTO

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada),

HACE SABER: Vista la convocatoria y Bases de la Policía Local, aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2016, para cubrir una plaza vacante de la Policía Local, para este Ayuntamiento, mediante el acceso libre y a través del procedimiento de selección de oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 203, de 24 de octubre de 2016 y en el Boletín de la Junta de Andalucía, núm. 221, de fecha 17 de noviembre de 2016, vengo en acordar la rectificación de las bases que regulan el proceso selectivo, en los siguientes apartados:

En la Base segunda. Condiciones de Admisión de Aspirantes,

Apartado a) Español. Pasa a tener la siguientes redacción: Nacionalidad Española.

Apartado b) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los treinta y cinco. Pasa a tener la siguiente redacción: Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Consecuentemente con esta rectificación, los solicitantes que tengan 35 años o más quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, a los efectos de las marcas establecidas

Apartado c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres, pasa a tener la siguiente redacción: Estatura mínima, 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos de los requisitos de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

El apartado g) Pasa a tener la siguiente redacción: estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

En la Base tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias, "será de veinte días naturales", pasa a ser 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En la base Undécima. Impugnación. Debe decir: recursos.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser recurridas de conformidad

En el Anexo II. Cuadro de exclusiones médicas.

En el apartado 1. Talla. Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres, pasa a tener la siguiente redacción: Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

La Mamola, 22 de noviembre de 2016, El Alcalde, fdo.: Matías González Braos.

NÚMERO 6.988

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS (Granada)*Aprobación padrón fiscal, primer semestre 2016, de agua, basura y alcantarillado*

EDICTO

D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pórtugos, Granada,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2016 se ha aprobado el padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2016.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público por plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la liquidación practicada los interesados podrán interponer, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones